

Avenida cra 45 #122-35 oficina 302 Bogotá, Colombia (57) 601-7868521

Código: A-SIG-PLA-03 Versión: 4 F. Versión: 25/06/2025

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SOBRE MEDICACIÓN, ALCOHOL Y TABACO.

**ARINTIA GROUP S.A.S.,** está comprometida con la prevención del consumo y el control del uso de sustancias psicoactivas, medicación, alcohol y tabaco en sus colaboradores, contratistas y visitantes, con el fin de mantener un ambiente sano, limpio y seguro.

**ARINTIA GROUP S.A.S.**, no permite la posesión visible, venta y el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, asi mismo prohíbe el consumo excesivo de medicamentos sin prescripción médica durante el horario laboral, dentro de sus instalaciones, áreas del cliente o áreas de proveedores bajo imagen de la empresa o en representación de la empresa.

En pro de mejorar la calidad de vida y la productividad de la empresa, **ARINTIA GROUP S.A.S.**, tiene como compromiso la cero tolerancia, no se permite laborar bajo efectos de estas sustancias, por comprometer la seguridad, la salud, el desempeño y el bienestar de los colaboradores contratistas y visitantes.

Esta política aplica para todos los colaboradores, contratistas y visitantes de la empresa, además será divulgada a todos sus colaboradores y contratistas al momento de ingresar a laborar a la empresa.

## Es responsabilidad de todos los empleados:

- Velar por el cuidado integral de su salud.
- Conocer y cumplir obligatoriamente el procedimiento y programa de prevención del consumo de alcohol, sobre medicación, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Informar de manera inmediata al equipo SST de la regional en caso de venta, posesión visible de sustancias psicoactivas, sobre medicación, tabaco o alcohol o si se encuentra personal laborando bajo sus efectos.
- Participar en las actividades de identificación del riesgo, prevención del consumo, abuso, adicción a las sustancias psicoactivas, medicamentos y tomas de prueba de alcoholimetría o sustancias psicoactivas de aliento, sangre u orina.
- Brindar información necesaria durante las investigaciones de accidentes e incidentes laborales relacionados posiblemente con el uso de sustancias psicoactivas, sobre medicación, tabaco y consumo de alcohol.
- Participar de las estrategias para la prevención de problemas y/o trastornos mentales.
- Seguir las recomendaciones emitidas por el médico general o especialista, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Conocer y cumplir obligatoriamente esta política.

## Objetivos:

- Garantizar un ambiente sano y seguro, libre del consumo de sustancias psicoactivas, sobre medicación, alcohol y tabaco.
- Sensibilizar y modificar los comportamientos críticos identificados al interior de los equipos de trabajo en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, sobre medicación, alcohol y tabaco.
- Implementar el programa de prevención, control del uso y consumo de sustancias psicoactivas, sobre medicación, alcohol y tabaco.
- Desarrollar acciones de prevención de problemas y trastornos mentales.

-Firmado por:

-5E81E79ADEC44B9..

Diego Fernando Valdivieso Villamizar Representante legal

C.C. N° 79.601.483 de Bogotá D.C.

Fecha de revisión y actualización: 25/06/2025

**AUTOMOTRIZ / LUBRICANTES** 

Prohibida su reproducción, este documento impreso no significa que sea el actualizado, deberá validarse su última versión por medio del equipo SIG. Propiedad de Arintia Group